

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de diverso material sanitario, por un importe de pesetas 106.550, con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias 46, Madrid), el día 16 de julio próximo a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican, a continuación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y que se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento, los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato, por los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombres y apellidos), domiciliado en ..... calle ....., núm. ....,

CANTIDAD	E F E C T O S	PRECIO TOPE
100	Bateas rectangulares ... ..	2.200
100	Bateas reniformes ... ..	1.800
125	Bidones para alcohol, de 5 litros .....	3.200
60	Bidones para alcohol, de 2 litros .....	900
60	Cajas metálicas para medicamentos (C. de U.) .....	900
200	Cajas metálicas para tubos de hemostasia .....	5.000
500	Cajas metálicas para agujas de sutura .....	2.500
200	Cajas metálicas amp. para cloruro de etilo .....	2.000
150	Cajas metálicas para cepillos de uñas y jabón .....	1.125
150	Cajas metálicas para efectos de peluquería .....	1.425
200	Cajas metálicas para instrumental vario .....	2.200
200	Cajas metálicas para instrumental de sutura y ligad. ....	1.500
150	Cajas metálicas para amp. de tintura de yodo .....	600
500	Cajas metálicas para amp. de morfina .....	2.000
2.000	Cajas de cartón ovaladas para tubos de hemost. ....	5.000
1.000	Cajas de cartón para cántulas de Krishaber .....	1.000
150	Esterilizadores de alcohol para B. y C. ....	18.750
200	Esterilizadores para C. de U. ....	24.000
500	Estuches de corcho aglomerado para 15 amp. ....	1.500
1.000	Estuches de corcho aglomerado para tubos de catgut y seda ...	2.750
500	Estuches de corcho aglomerado para 12 tubos de comprimidos...	2.000
500	Estuches de corcho aglomerado para 4 tubos de pomada .....	1.600
1.000	Frascos de cristal rectangulares para alcohol y amoníaco con cierre especial .....	12.000
1.000	Frascos cilíndricos con cierre especial .....	10.000
500	Frascos cilíndricos para comprimidos .....	600
SUMA PRECIO TOPE TOTAL .....		106.550

Segunda.—Las características esenciales de estos elementos sanitarios serán: Bateas.—Todas ellas de hierro, esmaltadas, en el interior de blanco y con cantos redondeados; con dimensiones

con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal) de....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación se relaciona, expresando (en número y letra) las cantidades y precios unitarios.

3.º Que al pliego que se une el resguardo o carta de pago por importe de ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Pliego de condiciones técnicas que regirán en el concurso para adquisición de material sanitario, «Cuerpos», dispuestos por la Superioridad

Primera.—Serán objeto de adquisición los siguientes efectos, con los precios tope por lote que se indican para cada uno:

22 x 13,5 x 5, las rectangulares; las reniformes se surtirán setenta y cinco de 16 x 7,5 x 4 y veinticinco de 21 x 12 x 5.

Bidones para alcohol.—Construidos con

hojalata reforzada y cubiertos exteriormente con pintura sintética de color caqui y rótulos en blanco. En la parte superior, un tapón metálico que ajuste perfectamente a rosca; en el de 5 litros se añadirá además una lengüeta giratoria de hojalata empotrada en la rosca del tapón, que sirva para verter el contenido. Medidas exteriores: el de cinco litros, 29 × 21 × 9 cm., y el de dos litros, 20,5 × 11,5 × 10,5.

**Cajas y estuches metálicos.**—Serán contruidos en chapa de latón reforzados y pintados exteriormente con sintética y rótulos en blanco, debiendo proveerse de un forro de corcho las destinadas a contener ampollas de cloruro de etilo, instrumental vario e instrumental de sutura y ligadura. La caja para medicamentos para la cartera de urgencia contendrá en su interior otros dos estuches de chapa similar encajados perfectamente en sus departamentos para contener ampollas iguales en todo a lo solicitado, además, en último término, para ampollas de iqd. y morfina.

**Esterilizadores de alcohol.**—Construidos de chapa piquelada, de ocho centímetros de grueso, con ángulos redondeados; en su interior irán provistos de una bandeja con orificios y de ganchos para extraer cómodamente, y un infernillo de alcohol con dos bocas para combustión directa y con tapón de cierre bayoneta. Las dimensiones exteriores del destinado a «Botiquín de Campaña» son 23 × 12,5 × 4,5; las asignadas para el de «Cartera de Urgencia», 18,5 × 9,5 × 4,5.

**Estuches de corcho.**—Formados por bloques de corcho comprimido, con tapas reforzadas de esparadrapo o tela fuerte que impida su separación por el uso de un enganche externo metálico; las dimensiones interiores para contener los tubos o ampollas exactamente igual a las de los modelos.

**Cajas de cartón.**—De material blanco o gris, de buena calidad, con ajuste perfecto de sus tapas y rotuladas éstas con los letreros correspondientes; «Sanidad Militar». Tubos de goma para hemostasia, o «Sanidad Militar». Cánulas de Krishaber.

**Frascos de cristal.**—Construidos de vidrio blanco, de buena calidad, con dimensiones exactas a los modelos; los destinados para alcohol y amoniaco, cilindricos o rectangulares, tendrán de capacidad aproximadamente para 60 centímetros cúbicos y ambos una rosca de cristal en la boca a la que ajuste perfectamente para conseguir cierre hermético, con tapón metálico, con una lámina de corcho en su fondo. Los destinados a «Comprimidos» tendrán un tapón de corcho corriente, con cabeza de igual diámetro a la boca, que no sobrepase de 1,8 centímetros.

Tercera.—Desde el anuncio de este concurso a su celebración, estarán a disposición de los industriales a quienes interese los modelos de cada uno de los efectos, que podrán ser examinados y tomados de ellos cuantos datos interesen para su estudio los días laborables, de once a trece horas, en las oficinas del Detall de este Parque. A las casas adjudicatarias de los distintos efectos a solicitud propia, se les podrá facilitar un modelo de los adjudicados para que lo tengan en su poder durante la construcción del respectivo material.

Cuarta.—Las casas concursantes que hayan entregado en concursos similares efectos a los que concurren ahora, quedan dispensadas de la presentación de muestras. Las que no se hallen en este caso deberán acompañar a sus ofertas un ejemplar del género y materiales que oferten, aunque no sean de dimensiones exactas a las solicitadas, para conocer su calidad y construcción.

Quinta.—La entrega de los materiales adjudicados se verificará en este Parque Central dentro de los ciento veinte días, como plazo máximo contando desde que sea notificada la adjudicación definitiva; en ningún caso admitirán entregas parciales de un mismo efecto sino precisamente por la totalidad de lo adjudicado. La Junta Técnica de Recepción examinará y confrontará los materiales recibidos con los modelos o muestras, rechazando los que pudieran ofrecer deficiencia de calidad de construcción, en cuyo caso será obligatorio para el adjudicatario la reposición del material rechazado en el plazo de un mes. Todos los gastos de portes y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, quedando los últimos en poder del Parque Central.

Sexta.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ejército, de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de junio de 1911, Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamentos y disposiciones complementarias de las mismas.

#### CONDICIONES LEGALES

Regirán las que sirvieron para concursos anteriores y se publicaron en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 196 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 246, de fechas 2 y 3 de septiembre de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1947.

3.590—O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

#### Edicto

Don Antonio Martín Góme, Teniente de Navío y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Hace saber: Que habiéndose iniciado por este Juzgado expediente de salvamento del motovelero «Ramón Gallud», folio 1.119 de la 3.ª lista de Alicante, por haber embarrancado en el lugar denominado «Poza Ancha», cerca de este puerto, en las primeras horas de la noche del 8 de octubre de 1946, se cita por el presente edicto a cuantas personas estén interesadas en este expediente, para que en un plazo de treinta días acudan a este Juzgado personalmente o por escrito, con el fin de que aleguen cuanto estimen conveniente sobre el mismo, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Ceuta, 24 de junio de 1947.—El Juez Instructor, Antonio Martín.

2.096—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical «Educación y Descanso»

Por esta Obra se convoca concurso público para la edición de 15.000 carteles murales, impresos a cinco tintas, tamaño 70 × 100.

El pliego de bases se encuentra a disposición de los interesados en los locales de esta Obra, avenida José Antonio, 32, 3.ª planta.

El importe de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.

990—O

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

#### Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

##### Cédula de notificación adjunta

Por la presente se notifica a Mariano Rató Fanegas para que el día 3 del próximo mes, y a las once horas, concurre por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 535/45, incoado contra citado individuo, por aprehensión de tabaco sin elaborar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio ó comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 26 de junio de 1947.—El Secretario, A. Moreno.

2.077—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Novell Huguet. Objeto de la industria: Descascarar arroz.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 249.600 kilogramos de arroz en grano, en campaña de sesenta días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 3.451—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Joaquín Buendía Peña.—Gravina, 11, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca Bucare, término de Alcalá de Guadaira.

Longitud de la línea: 2.000 metros.

Potencia máxima a transportar: Cincuenta KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra. Plazo, diez días fecha de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
3.472-O.

### DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

#### Anuncio

Don Pedro de Zárate y Ereño vecino de Bilbao, solicita permiso de investigación titulado «Lezama», 1-4, de mineral de hierro, de 18 pertenencias, sito en el paraje «Apario», del término municipal de Lemoa (Vizcaya), expediente número 12.226.

Esta solicitud ha sido publicada detalladamente en el «Boletín Oficial» de la provincia del 28 de mayo de 1947.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. de Mazarredo, 6, cuarto, Bilbao) en el plazo de treinta días naturales, según dispone el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Bilbao, 2 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente,

667-O.

### DISTRITO MINERO DE SEVILLA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla hace saber:

Que habiendo sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, los expedientes de permiso de investigación citados a continuación, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Número L-21 «Benita», mineral de bauxita, 20 pertenencias, término de Lebríja. Solicitante: Sobrinos de José Piñero, S. C.

Número L-23 «San José», mineral de hierro, 24 pertenencias, término de Peñafior del Río. Solicitante: don José Espada Márquez.

Sevilla, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.

2.032-O

### DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber:

Que por don Amadeo Sánchez Pérez, con domicilio en Alámllo, calle de la Fuente, núm. 4, ha sido solicitado un permiso de investigación, denominado «La Conseguida», núm. L-86, de mineral de plomo, en el paraje Quinto Taberneros, del término de Almodóvar del Campo, con superficie de veinte pertenencias.

La designación ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, correspondiente al día 12 de mayo actual.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco,

2.035-O

### DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Se hace saber: Que por don Jaime Zaira Pérez, vecino de Cabra, se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia fecha 24 de marzo de 1947, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Nuestra Señora de la Esperanza», núm. 1-85, de mineral de sal gema, sita en el término de Cabra, parajes denominados «Las Lomas» y «Los Nevazos», con una extensión superficial de veintiuna pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud.

Lo que se publica en este periódico oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (firma ilegible).

2.036-O

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario y de sus representantes: Pich Aguilera, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Rubí y Vaguada Desagüe.

Términos municipales en donde radican las obras: Tarrasa (Las Fonts), provincia de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día, en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.  
2.028-O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### Secretaría

Autorizada esta Junta de Obras por la Superioridad por Orden ministerial de 20 de mayo de 1947 para cubrir cinco plazas en sus plantillas, se publica la presente convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de «Auxiliar primero», dotadas con un sueldo anual de doce mil pesetas, más los beneficios que le confiere la legislación vigente, y de tres plazas de «Auxiliar segundo», dotadas con un sueldo anual de diez mil pesetas, más los beneficios concedidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en dichos exámenes todos los españoles que hayan cumplido veintiún años y no excedan de treinta y cinco, salvo si ya son empleados de puertos, en cuyo caso no podrán exceder de cincuenta.

Aquellos que pretendan tomar parte en la oposición, deberán solicitar su admisión a examen en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, cuyo documento habrá de quedar presentado en la Secretaría de la misma, en el preciso término de treinta días naturales, a partir de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada solicitud para opositar se acompañará el resguardo acreditativo de que el interesado ingresó en la Depositoría Pagaduría la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de examen.

A dicha instancia se acompañará necesariamente los siguientes documentos debidamente reintegrados:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le impida el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de

trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del Servicio Social de las mujeres, etc.).

g) Se considera como mérito preferente el estar actualmente en servicio de puertos, lo que se justificará por certificación expedida por el Jefe correspondiente.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 32 del Real Decreto de 19 de enero de 1928, por el Ilmo. Sr. Presidente y Sres. Ingeniero, Director y Secretario Contador de la Corporación.

Los ejercicios se realizarán en los locales de esta Junta de Obras a los cincuenta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Si tal fecha coincidiese en domingo o día festivo, se aplazará el primer día hábil siguiente.

Los ejercicios se realizarán conforme a las instrucciones contenidas en la Orden de 25 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de abril), y regirán los programas aprobados por la Superioridad y que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría de esta Junta (Marqués de Pical, número 20, primero, Oviedo).

Los opositores actuarán por el orden correlativo que les corresponda en el sorteo que se celebrará públicamente el día anterior a la celebración de los ejercicios.

San Esteban de Pravia, 11 de junio de 1947.—El Presidente, F. Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove.

991—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ARAGON Zaragoza

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 4 por 100, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947, con impuestos a cargo del accionista, debiendo percibir: las acciones números 1 al 40.000, pesetas 18.416, y las numeradas del 40.001 al 80.000, pesetas 11.495 líquidas por acción.

Se abrirá el pago el día 1.º de julio próximo en todas las oficinas del Banco de Aragón y en las plazas y Bancos siguientes: Bilbao, Banco de Bilbao; Pamplona, Crédito Navarro y «La Vasconia»; San Sebastián, Banco Guipuzcoano; Vitoria, Banco de Vitoria; Santander, Banco de Santander, y La Coruña, Banco Pastor.

Zaragoza, 25 de junio de 1947.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.  
3.600—P.

### BANCO RURAL

De acuerdo con las condiciones de la emisión de acciones de la serie B., a partir del próximo día 1 de julio, se abonará a las mismas un interés del 4 por 100 anual sobre el 50 por 100 desembolsado, desde el 1.º de diciembre de 1946 hasta el 1.º de julio de 1947, a razón de 5,83 pesetas por título, con im-

puestos a cargo del accionista y contra presentación de los extractos definitivos en la Casa Central y Sucursales de Valencia y Murcia. A partir de esta fecha las acciones de la serie B., ya liberadas, entrarán en el disfrute de los beneficios sociales del Banco.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco se abonará un dividendo del 2 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio actual a las acciones de la serie A., mediante la presentación en nuestra Casa Central y Sucursales, del cupón núm. 5.

Madrid, 29 de junio de 1947.—El Secretario general, Jaime Alcántara.  
3.587—P.

### MINERO SIDERURGICA DE PON. FERRADA, S. A.

Madrid — Alcalá, 27

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de doce pesetas cincuenta céntimos por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 de julio próximo, contra cupón número 27, de todas las acciones actualmente en circulación, en los Bancos de Santander y Central, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussia Gavaldá.  
3.589—P.

### SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

A partir del día 1.º de julio próximo se pagarán en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón núm. 93, a razón de 9,03 pesetas que resultan líquidas, una vez deducidos los impuestos correspondientes, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100, emitidas en diciembre de 1900.

Cupón número 11, a razón de 10 pesetas, que resultan líquidas, después de deducir 2,50 pesetas en concepto de impuestos, de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100, puestas en circulación en el mes de marzo de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Bilbao, 23 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

3.588—P.

### OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que a partir del día 1.º de julio próximo se procederá por el Banco de Bilbao, en sus oficinas de esta plaza, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes al pago, a razón de 9,02 pesetas por cupón, de los de vencimiento 1.º de julio de 1947, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que, adheridas a esta Agrupación, se hallan en circulación, cuyo pago y forma ha sido anunciado

por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Bilbao a 23 de junio de 1947.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A. — El Consejo de Dirección.  
3.586—P.

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del día 1.º de julio próximo se procederá por la Agrupación de Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, previo cumplimiento de los requisitos legales, al pago de los siguientes cupones, vencimiento 1.º de julio de 1947, correspondientes a las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación:

Cupón número 48, de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 40, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Para percibir su importe será condición precisa la justificación de la propiedad de los títulos con su numeración y características.

Bilbao a 23 de junio de 1947.—Juan María de Goyarrola, Secretario del Consejo de Administración.

3.585—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ignacio Julio Herrero Prohigas, natural de esta ciudad, soltero, que falleció a los sesenta y dos años de edad en su domicilio de esta ciudad, calle Valencia, número ciento noventa y cuatro, entresuelo primera, el día veintiséis de octubre del año próximo pasado, por el presente se anuncia su muerte sin testar, y que reclaman su herencia sus sobrinos doña Angeles Herrero Maza, don Luciano Herrero Díaz, doña Rosa Herrero Díaz y doña Juana Herrero Sansoni, y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Marcelino Pascual. 3.462—A. J.

### CALDAS DE REYES

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramítase expediente a instancia de don Ricardo Barros Barreiro, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Germán y Julia Barros Barreiro, que fueron vecinos de la parroquia de Murillas, Ayuntamiento de Campo Lameiro, de donde se ausentaron hace veinticinco años.—El Secretario, Modesto Díaz.

3.463—A. J.

1.ª 30-6-947